

1. Creación de una Ley Nacional de Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

PROBLEMA

El crecimiento poblacional del país se ha incrementado notablemente en los últimos 55 años. A nivel país el incremento ha sido de cuatro veces y a nivel ciudad de 7 veces.²⁰ Sin embargo, la distribución de esta población no ha correspondido a la disponibilidad de recursos. Actualmente, el 77% de la población de país habita principalmente en la zona donde se da el 31% de la disponibilidad media natural de agua. En esta área se genera el 87% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Aunado a este crecimiento poblacional, la dinámica de crecimiento económico ha agregado presión a la disponibilidad del agua en México. Por este motivo, acompañando al periodo de crecimiento económico de México ha habido una dramática caída en el monto de metros cúbicos anuales per capita pasando de 18,035 en 1950 a 4,288 en 2008.²¹

Si bien una parte de estos problemas pueden ser resueltos por las tecnologías producto de los avances e innovaciones de la ciencia, no se puede dejar de señalar que México se encuentra muy rezagado en la atención a esta agenda. Esto se ha dado básicamente por dos motivos, a saber, (1) la crisis de recaudación que enfrentan los organismos municipales proveedores del servicio y (2) la falta de un marco normativo que logre coordinar de manera efectiva el mercado del agua potable y saneamiento en el país.

Estos dos elementos han tenido un efecto nocivo en el desempeño de los organismos municipales proveedores del servicio de agua potable y saneamiento así como en la adecuada provisión del servicio que por ley les corresponde (Art. 115 de la CPEUM). Esto ha contribuido de manera importante a una baja eficiencia global de la prestación del servicio de agua potable en México que según la CONAGUA se encuentra en 36% mientras que sus pares de Colombia y Chile alcanzan 54 y 63 por ciento respectivamente. Todo ellos respaldado por tarifas cercanas a cero que hacen cualquier inversión en eficiencia del sector muy cara e inviable.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

El paso decisivo para la implementación de esta propuesta es la creación de una pieza de normatividad que regule los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional. Esto es, una ley nacional de empresas proveedoras del servicio de agua potable y saneamiento. En este proyecto se deben atender 3 temas preponderantes: finanzas de organismos operadores, establecimiento de criterios de provisión del servicio de agua potable y saneamiento, y aclaración de atribuciones en materia de administración de los servicios mencionados.

Esta pieza de legislación debe publicarse como reglamentario del artículo fracción III, inciso a del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y debe establecer explícitamente los participantes, modelos y criterios de la fijación de precios para los servicios del sector además de fijar a quién corresponde la responsabilidad del cobro de los mismos.

²⁰ Con base a cifras de los censos poblacional y el conteo nacional de población de INEGI.

²¹ Con base a cifras de SEMARNAT y CONAGUA a febrero de 2008.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Con el establecimiento de una normatividad a nivel nacional de este tipo se propicia la reorganización y modernización del subsector de agua potable y saneamiento de manera acorde con las necesidades del país, mediante una mejor articulación de los recursos, instrumentos jurídicos, procesos, capacidades, instituciones y logrando la concurrencia de los tres órdenes de gobierno.

De igual manera se logra establecer un Sistema Nacional Financiero que garantice la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento así como la ampliación de la cobertura y mejoramiento de los servicios ofrecidos. Al establecer una institución encargada de normar el subsector se podrá garantizar la calidad y acceso del agua para consumo humano de toda la población.

¿QUÉ SE HA HECHO?

La Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México comenzó el trabajo legislativo para promover una iniciativa de ley bajo el nombre de “Ley de Agua Potable y Saneamiento,” sin embargo, este proyecto de ley aún tiene espacio de mejora en cuestión de técnica legislativa por lo que quedó en la agenda pendiente del sector. En este sentido se debe de poner atención que la iniciativa llegue a buen puerto con el apoyo de la sociedad civil y otros actores interesados.

Actualmente, la ANEAS se encuentra trabajando en el rediseño de la propuesta de ley para su posterior colocación en la agenda del legislativo federal. Esto invita a un seguimiento puntual de su evolución para la posible atención de las necesidades de negociación con los grupos parlamentarios.

FUENTES: ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE AGUA Y SANEAMIENTO (ANEAS). SEMARNAT. CONAGUA.